



Precio: 2,50 €  
Afiliados: GRATIS



servicios a la ciudadanía

andalucía

# ciudadanía

Lunes 12 Marzo 2012 • AÑO VI • 2ª Época • Nº112

Edición de GRANADA • [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)

## El Justiciero

## sector de justicia



### LA REFORMA LABORAL TAMBIEN AFECTA A LOS EMPLEADOS-AS PUBLICOS.

AL REDUCIR LO PUBLICO, CANCELAR OPOSICIONES, Y ELIMINAR SERVICIOS, NUESTRAS CONDICIONES LABORALES y SOCIALES EMPEORAN:

"Lo peor es que el empeoramiento empieza a empeorar"

Primero despidieron a los trabajadores de la empresa privada pero como yo era funcionario no protesté.  
Después despidieron a los interinos y al personal laboral, pero como yo era fijo no protesté.  
Por último decidieron despedir a los funcionarios sobrantes, ¡¡¡PERO YA ERA TARDE!!!!

**SI ERES INTERINO TE PUEDEN CESAR, ADEMÁS NO HABRÁ OPOSICIONES.**

**SI ERES TITULAR, TE PUEDEN AMPLIAR EL HORARIO Y REDUCIR EL SUELDO (AUN MÁS), LOS DESPIDOS PUEDEN REGULARSE TAMBIÉN.**

**SI ERES PERSONAL LABORAL TE PUEDEN DESPEDIR POR CAUSAS ECONÓMICAS O SUPRESIÓN DE SERVICIOS CON ÍNFINITA INDEMNIZACIÓN.**

**COMO CIUDADANO Y CIUDADANA, NOS AFECTA EN NUESTRO ÁMBITO (pérdida de derechos, más impuestos, copago en justicia, sanidad) Y PARA EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS.**

Teléfono y Fax: 958-028774

[ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es](mailto:ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es)

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816; móvil: 620050289



## tribuna

### eI Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia de Granada

Sector Admón. de Justicia.  
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. **Granada**

Tlfno: Local Sindical: 958/028816  
Fax Local Sindical: 958/028774

[www.fsc.ccoo.es/andalucia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia)

**MARZO 2012-Nº 112**  
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vilchez Rodríguez  
José Manuel León Rodríguez  
José Antonio Benítez Rodríguez

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero  
Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero culpable

"El Justiciero"

## Sumario

- LA REFORMA LABORAL TAMBIÉN AFECTA A LOS EMPLEADOS-AS PÚBLICOS.
- CONCURSO DE TRASLADOS 2012.
- MILES DE FUNCIONARIOS PROTESTAN EN CASTILLA-LA MANCHA POR LOS "RECORTES" DE COSPEDAL.
- CCOO EXIGE NUEVAMENTE AL MINISTRO UNA REUNIÓN URGENTE.
- JUECES PARA LA DEMOCRACIA CONSIDERA QUE LA REFORMA LABORAL ES UNO DE LOS MAYORES ATAQUES AL DERECHO DEL TRABAJO Y MATERIALIZA UNA REFORMA OFENSIVA, REGRESIVA, REACCIONARIA Y PROFUNDAMENTE INJUSTA.
- CCOO RECHAZA LA REGULACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO.
- SOLIDARIDAD CON EL COMPAÑERO JOSE LUIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

# CONCURSO DE TRASLADOS 2012

Según el Ministerio de Justicia el concurso de traslados 2012 **SE PUBLICARÁ A FINALES DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL O PRINCIPIOS DE LA SIGUIENTE.**

Todas las plazas se remitirán a las Centrales Sindicales representativas esta semana y la siguiente.

Como muy bien sabéis **CCOO** ha reclamado, en varios escritos y cartas dirigidas al Ministerio, que en las plazas desiertas deberán ofertarse en el concurso de traslados antes de pasar a la oferta de empleo público.

Como ya sabéis, la convocatoria del concurso de traslados **será después de Semana Santa** y la adjudicación de destinos para la OEP se hará probablemente entre junio y noviembre (para todos los cuerpos) y en el momento que se vayan convocando los cursos selectivos, que aproximadamente y sin poder asegurarlo aún se van a celebrar en las siguientes fechas:

**AUXILIO: 25 de junio**

**TRAMITACIÓN P. Interna: 9 de julio**

**TRAMITACIÓN LIBRE: 15 de octubre**

**GESTIÓN P. Interna: 17 de septiembre**

**GESTIÓN LIBRE: 12 de noviembre**

Por lo que, si se cumplen estas fechas, primero se adjudicarán los destinos a la OEP y luego se resolverá el concurso de traslados, por ello, el Ministerio ha informado que del número total de desiertas que va a reservar a la OEP lo hará respetando la reserva de algunas plazas en cada localidad del ámbito ministerio.

Desde **CCOO** en Andalucía hemos solicitado se nos remita el listado con las plazas a convocar.

**Otras informaciones de interés:**

1º) El curso de Secretarios, Promoción interna, cuya baremación definitiva de méritos y relación de aprobados se publicó en la página el viernes pasado, podría desarrollarse en los primeros días de mayo, pues el ministerio está en trámites con el CEJ para concretar la fecha.

## Miles de funcionarios protestan en Castilla-La Mancha por los "recortes" de Cospedal

Miles de empleados públicos -más de 10.000 según los sindicatos y unos 2.000 según la Delegación del Gobierno-- se han concentrado este miércoles en las capitales de provincia de toda Castilla-La Mancha y Talavera de la Reina para protestar contra los "recortes" recogidos en el Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos del Gobierno de María Dolores de Cospedal.

La convocatoria coincide con la jornada de huelga convocada en todo el sector público --que los sindicatos han calificado como un "éxito"

Todos los actos de la jornada están convocados por CCOO, UGT, el Sindicato Independiente de Celadores, Personal de Gestión y Servicios (SIC-GS), la Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad (FSES), la Federación de Empleados Públicos Unión Sindical Obrera (FEP-USO) y la Intersindical de Castilla-La Mancha (STE, STAS y SF),



¿SABIAS QUE? CSIF NO HA CONVOCADO LA HUELGA DE FUNCIONARIOS, NI HA PARTICIPADO EN LAS MANIFESTACIONES MASIVAS.

**CSIF UNICO SINDICATO QUE APOYA LOS RECORTES DEL PP.**

## Los españoles vuelven a las calles contra los recortes

Cientos de miles de personas han secundado las manifestaciones convocadas por los sindicatos europeos



### SE ANUNCIAS NUEVAS MEDIDAS:

- CIERRE DE EMPRESAS PUBLICAS,
- DESPIDOS PERSONAL LABORAL E INTERINO,
- RECORTES EN LOS PRESUPUESTOS,
- POSIBLES BAJADAS DE SUELDOS Y AMPLIACIONES DE HORARIOS,
- CONGELACION DE LAS O.E.P,s.

¿VAS A PERMANECER CALLADO?

**¡PARTICIPA EN LA MOVILIZACIONES!**

El ministro de Justicia anuncia en su intervención en la Comisión de Justicia del Senado los proyectos del Ministerio de Justicia (5 de marzo de 2012)

**CCOO exige nuevamente al ministro una reunión urgente porque los sucesivos anuncios de Gallardón, en el Congreso, ante los medios de comunicación y ahora en el Senado, significarán profundos cambios en las condiciones de trabajo de miles de trabajadores**



**El ministro empieza a demostrar una grave falta de respeto a los trabajadores, ya que sigue sin reunirse, ni haber informado siquiera a los representantes de los más de 40.000 trabajadores de la Administración de Justicia de las reformas que pretende llevar a cabo**

Gallardón anuncia la reforma de la LOPJ, con modificaciones sustanciales en el sistema de acceso y promoción profesional para todos los Cuerpos de funcionarios

El ministro de Justicia denomina privilegios el actual derecho de los funcionarios públicos de poder acceder a la jurisdicción contencioso-administrativa sin abogado y procurador para defender sus derechos laborales. Y anuncia la supresión de ese derecho

Asimismo, anuncia que también reformará la Ley de Planta y Demarcación en el mes de octubre, modificando en profundidad el actual modelo de organización, y probablemente el actual concepto de partido judicial

Las palabras del propio ministro de Justicia ha enfatizado en su intervención que, *“ha tenido la ocasión de trasladar las líneas generales de dicha reforma al Consejo General del Poder Judicial, al Consejo General de la Abogacía Española, al Consejo General de Procuradores, al Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, al Consejo General del Notariado, al Colegio de Registradores, a la Asociación Profesional de la Magistratura, a la Asociación de Jueces para la Democracia, a la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, a la Asociación de Fiscales y a los consejeros autonómicos de las comunidades de Cataluña, de Valencia, de Galicia, de Canarias, de Extremadura y del País Vasco”, pero no a los representantes de los trabajadores, lo que es una demostración de la falta de respeto del ministro hacia los miles de trabajadores, ya que sigue sin reunirse con los representantes de más de 40.000 trabajadores, que son la piedra angular de la Administración de Justicia, a pesar de que las reformas anunciadas pueden significar modificaciones importantes de nuestras condiciones de trabajo.*

Esta actuación pone de manifiesto la escandalosa falta de sensibilidad de este ministro hacia los derechos de los trabajadores y que son tremendamente preocupantes.

La nueva vuelta de tuerca de Gallardón para hacer más complicado acceder a la Administración de Justicia, imponiendo nuevas tasas y depósitos, conculca, a juicio de CCOO, el derecho a la tutela judicial efectiva.

(sigue en la página 5)

Gallardón ha anunciado también la modificación de la Ley 29/1998 de la jurisdicción contencioso-administrativa para eliminar lo que él afirma, de forma intolerable que supone un privilegio de los empleados públicos, **la exención de abogado y procurador actualmente prevista para los funcionarios que realicen reclamaciones ante la jurisdicción C-A en defensa de sus derechos laborales.**

Al ministro de Justicia se le olvida que recientes reformas legislativas ya han mermado el derecho a la justicia gratuita de los trabajadores públicos en comparación con el resto de trabajadores por cuenta ajena quienes pueden acudir gratuitamente y sin representación alguna a la primera instancia en la jurisdicción social en reclamación de sus derechos laborales, mientras que los empleados públicos estamos obligados a constituir el depósito correspondiente para recurrir en la jurisdicción contenciosa. Esto que ya suponía una discriminación con respecto al resto de trabajadores, volverá a abrir la brecha entre unos y otros, luego no es un privilegio de los empleados públicos sino un derecho de todos los trabajadores.

Nuevamente, al ministro de Justicia parece que lo que le preocupa verdaderamente no es la mejora de la justicia sino dificultar cada vez más el acceso a la Administración de Justicia a los más débiles, los trabajadores y ciudadanos con recursos limitados.

También afirma que seguirá impulsando la nueva oficina judicial y que *“es una buena idea, pero es una buena idea que precisa de un mejor desarrollo”*. Afirma que *“vamos a trabajar en esa dirección, y nos vamos a apoyar no solo en la mejora tecnológica sino también en el cambio de modelo organizativa, teniendo presente la figura de los tribunales de instancia y, por supuesto, todo ello asociado a la reforma de la Ley de Demarcación y Planta y de la Ley Orgánica del Poder Judicial”*

Anuncia que tramitará la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Ley de Planta y Demarcación, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Estatuto de la Víctima y otro grupo de reformas parciales durante este 2012.

La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial será, según el ministro, *“la piedra angular de este ambicioso proceso de transformación”*. *“De ahí que se haya propuesto tener preparado el próximo mes de octubre un primer texto para iniciar la tramitación de la norma, para lo cual el Consejo de Ministros aprobó el viernes pasado la constitución de una comisión de expertos de acreditadísimo prestigio destinada a elaborar esta ley y la de Demarcación y Planta Judicial. A través de ambas, impulsaremos la modificación en profundidad del actual modelo de organización y revisaremos la Oficina Judicial, liberándola de los problemas que frenan y dificultan su pleno funcionamiento.”*

También afirma Gallardón, que *“por su repercusión en numerosos ámbitos, apostaremos en su elaboración por el máximo consenso posible, tanto entre los grupos políticos como entre todos los operadores jurídicos: jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, graduados sociales y empleados públicos al servicio de la justicia, y, por supuesto, contaremos con la participación del Consejo General del Poder Judicial”*.

Finaliza Gallardón afirmando que *“también, el próximo mes de octubre presentaremos el borrador del proyecto de la nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial, que seguirá los criterios generales recogidos en la futura Ley Orgánica del Poder Judicial y se adecuará a la actual realidad social, económica y demográfica de España.”*

CCOO exige nuevamente al ministro de Justicia que se reúna de inmediato con los representantes de los trabajadores, y exponga sus proyectos de forma mucho más precisa que lo que hace en el Congreso, en el Senado y ante los medios de comunicación. Y que debe formalizarse un calendario de negociación para la mesa sectorial que establezca como prioritarias todas aquellas cuestiones que afectan a los derechos de los trabajadores. **Porque CCOO no va a asistir callada si se pretende por el Ministerio de Justicia realizar modificaciones unilaterales que supongan retrocesos en los derechos de miles de trabajadores de la Administración de Justicia.**

**REPRODUCIMOS EL COMUNICADO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA SOBRE LA REFORMA LABORAL APROBADA POR EL GOBIERNO RAJOY:**

**JUECES PARA LA DEMOCRACIA CONSIDERA QUE LA REFORMA LABORAL ES UNO DE LOS MAYORES ATAQUES AL DERECHO DEL TRABAJO Y MATERIALIZA UNA REFORMA OFENSIVA, REGRESIVA, REACCIONARIA Y PROFUNDAMENTE INJUSTA**

Jueces para la Democracia considera que el contenido del Real Decreto Ley 3/2.012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral constituye uno de los mayores ataques al derecho del trabajo y a las instituciones laborales a partir de la aprobación del Estatuto de los Trabajadores y materializa una reforma ofensiva, regresiva, reaccionaria y profundamente injusta.

Se adopta de nuevo a través de Real Decreto Ley, sin previa negociación con los agentes sociales, sobre la base de una urgencia que no es posible relacionar con unos objetivos a los que no puede hacer frente, y que se utilizan para atacar a la esencia misma del derecho del trabajo, intentando despojarle del carácter tuitivo y compensador del tradicional desequilibrio entre las partes de la relación de trabajo.

La reforma laboral introducida por Ley 35/2010 y la posterior Ley 27/2011 en materia de Seguridad Social fueron la antesala a las que ahora se adoptan, pese a que, planteadas como imprescindibles para la creación de empleo y la supervivencia del sistema de protección, no sólo no han generado empleo, sino que han

contribuido a su imparable destrucción, agravando la situación que padecemos, producto de la incapacidad de ajustar la economía al empobrecimiento derivado de la crisis bursátil, del desplome de la burbuja inmobiliaria y del imparable avance de la economía sumergida.

Las reformas en materia de Seguridad Social han supuesto un sustancial avance hacia la consolidación de la progresiva reducción del sistema público de protección social.

La norma, en mayor medida que sus antecesoras, otorga a los empresarios la facultad de disposición cuasi absoluta de la prestación laboral y modifica las recientes atribuciones competenciales en materia de extinción contractual. La empresa pasa a ser el ámbito preferente de negociación de las condiciones de trabajo y con ello el empresario protagoniza su establecimiento y modificación, con la consiguiente debilitación de la obligada interlocución con los trabajadores o sus representantes para la adopción de medidas que la habían exigido, relegando al mismo tiempo el papel de la Administración.

Si anteriores reformas laborales incidieron en la reduc-

ción de prestaciones y de retribuciones en la Administración Pública, la reforma actual introduce los elementos necesarios para el reajuste retributivo y de condiciones de trabajo en el sector privado a través de las facultades de modificación de la retribución pactada o las posibilidades de descuelgue, no sólo salarial, sino de la integridad del convenio, limitando la ultraactividad de su contenido (el Estado niega el acuerdo y voluntad de las partes) y profundiza en la desigualdad entre los sujetos del contrato de trabajo, debilitando paralelamente el papel compensador que constitucionalmente se ha atribuido a los Sindicatos y a la negociación colectiva.

La tutela normativa que había venido otorgándose al trabajador se mercantiliza desde el acceso al empleo, “descentralizándose” en las ETT la colocación, que debía ser la actividad preferente de un servicio público de empleo. Como paliativo al sangrante incremento del desempleo joven se modifica la contratación para la formación y aprendizaje, tradicionalmente concebida para el acceso al trabajo de trabajadores jóvenes, compatibilizando trabajo y formación.

**E**l nuevo “contrato indefinido de apoyo a los emprendedores” desvirtúa la propia finalidad del período de prueba, al fijarlo en un año de duración, reconvirtiéndolo en un contrato a término.

La reforma refuerza el poder unilateral del empresario para modificar cambios de puesto de trabajo, distribución de jornada y movilidad geográfica; modifica el contenido de los acuerdos que se establecieron en los pactos individuales y colectivos (salario, jornada...) lo que puede provocar la sangrante opción de muchos trabajadores entre ver reducida su retribución y la protección social futura o engrosar la estadística de desempleados, sin garantía de recuperación de las condiciones de aquella transacción si posteriormente el empleador decide extinguir contratos tras nueve meses de disminución de ingresos o ventas.

La nueva regulación pretende limitar, una vez más, las facultades del juzgador para valorar la finalidad y/o razonabilidad de la extinción por

causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, eliminando los elementos de causalidad finalista, cuando la empresa alegue disminución de ingresos o ventas durante tres trimestres consecutivos, ello limitará la tutela judicial ante el despido y desincentivará el ejercicio por el trabajador de reclamaciones judiciales.

Esta nueva degradación de la causalidad en el despido, junto a la introducida por el nuevo contrato “indefinido para emprendedores” y a la supresión de la autorización administrativa en despidos colectivos, es contraria al derecho constitucional al trabajo que consagra el art. 35 de la Constitución Española que, como ha recordado el Tribunal Constitucional, integra el derecho a no ser despedido sin justa causa, lo que nos sitúa también al margen de los compromisos asumidos por España con la ratificación del Convenio 158 de la OIT.

La reforma introducida por Real Decreto Ley 3/2012, como la anterior contenida en la Ley 35/2010 y las que

a esta sucedieron, no servirá para crear empleo estable, no combatirá la dualidad del mercado de trabajo e introduce un peligroso desequilibrio entre las partes de la relación laboral, poniendo en peligro la existencia misma del Derecho del Trabajo y la de los valores constitucionales de los que ha venido nutriéndose.

Nuestra obligación como jueces garantes de los derechos fundamentales de los trabajadores es continuar aplicando las leyes laborales conforme a los principios y valores constitucionales, poniendo freno a los posibles abusos que tan amplias posibilidades de disposición del contrato de trabajo que se otorgan al empresario. Seguiremos sin duda en esa línea, obviando las muestras de desconfianza del legislador materializadas en las reformas introducidas a la ley procesal, aún desde la insostenible carga de trabajo que estamos soportando.

16 de febrero de 2012  
El Secretariado de Jueces para la Democracia





Mesa Sectorial 6-3-2012

## CCOO RECHAZA LA REGULACION DE LAS COMISIONES DE SERVICIO.

La Administración va a aprobar una instrucción sobre Comisiones de Servicio, que **CCOO** no apoya por las siguientes causas.

NO se regula la figura de la Sustitución (que conlleva retribuciones y sirve para la promoción interna)

Se impone un sistema de permanencia de 6 meses como mínimo.

Se empeora el sistema de nombramientos (una única convocatoria mensual, con lo que el nombramiento efectivo se retrasa al menos dos meses desde que exista la vacante)

Se restringen las causas para concederlas, anulando la decisión de las comisiones paritarias.

Se establece el criterio de experiencia en la jurisdicción, de forma discrecional, para privilegiar a unos funcionarios frente a otros.

Aunque por presión de **CCOO**, se ha retirado la mención de informe favorable del Secretario, se mantiene la exigencia de informe "motivado". En la práctica sabemos que la Admón., al igual que esta sucediendo con las vacaciones, permisos y licencias, acatará lo que diga el Secretario.

### ¿Que propone CCOO?

Todas las plazas vacantes o de larga duración se oferten en un mismo proceso y a la vez, en sustitución (con preferencia entre los funcionarios del mismo orden jurisdiccional) y en Comisión de Servicio.

Que se retribuya en las cantidades de la plaza a cubrir por sustitución/comisión de servicio.

La plaza dejada vacante por el titular se cubriría por personal interino.

## SOLIDARIDAD CON EL COMPAÑERO JOSE LUIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.



Esta sección sindical se solidariza con el compañero José Luis, perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial y con destino en el I.M.L. de Granada, y que está pendiente de la ejecución de la sentencia dictada por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Granada, que lo condenó al cumplimiento de 2 años y 6 meses de prisión, por las actividades musicales desarrolladas en el Pub EL SECADERO.

Estamos colaborando con el compañero realizando una campaña de recogida de firmas para **pedir el indulto total o parcial de la pena impuesta.**

**Si estás sensibilizado con el compañero firma el formulario o ponte en contacto con la sección sindical.**